

INFORME SECRETARIAL.- La Calera, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021). Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado 2021-00283-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha diecisiete (17) de septiembre del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado veinticuatro (24) de septiembre del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), dentro del cual la accionada allego escrito el 21 de septiembre en el que presenta IMPUGNACIÓN.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA-CUNDINAMARCA

La Calera, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Acción de tutela
Accionante: ELSA ROSALBA MARTINEZ CIFUENTES, en representación de sus padres REBECA CIFUENTES DE MARTÍNEZ y SANTOS GUMERSINDO MARTINEZ VELASQUEZ.
Accionado: NUEVA E.P.S. Y OTROS
Radicación: 25377600066420210028300

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escritos allegados dentro del término legal por parte de la Accionada **NUEVA E.P.S** en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha diecisiete (17) de septiembre del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf2f7a10fe402aec79c64c5ac5d302ef0580120905d1b7364d230e3f7020a60e

Documento generado en 29/09/2021 10:40:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**